



PLATA
No. JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-03130 / INT-0



**ESPECIFICACIÓN
TÉCNICA**
CEDE4
DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA





PLATA No. JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-03130 / INT-00

CONTENIDO

1. OBJETO.....	2
2. DEFINICIONES Y APLICACIÓN.....	2
3. REQUISITOS.....	3
4. TOMA DE MUESTRAS Y CRITERIO DE ACEPTACION O RECHAZO.....	5
5. METODOS DE ENSAYO.....	7
6. APENDICE.....	7
7. ANEXOS.....	8
8. CONTROL DE REVISIONES.....	9

Elaboró	Revisó	Aprobó
 OPS. ING. MARIA ANGÉLICA MURILLO Ingeniera química para apoyar el proceso de operaciones logísticas del BAMAN	 OPS. ING. JUAN ESTEBAN DAVID G. Asesor de Diseño DE Innovación técnica	
	 SS. OSCAR IVAN GRANADOS PRADA Suboficial Diseño y estructuración técnica Intendencia DIETE	
	 MY. FABIO ALBERTO ROJAS CONTRERAS Oficial de Operaciones BAMAN	
	 TC. ALEX ZAIN RODRIGUEZ YANEAS Comandante Batallón de Mantenimiento "José María Restrepo"	
 ST. DAVID ANTONIO VALERO JAIMES Jefe Planta de Galvanotecnia	 TC. CARLOS ANDRES CORTES CHAVES Director de Estructuración Técnica DIETE	 CR. JUAN MAURICIO ÁLVAREZ SARMIENTO Jefe Departamento de Logística del Ejército



PLATA No. JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-03130 / INT-00

1. OBJETO:

Esta Especificación Técnica tiene por objeto establecer los requisitos y parámetros técnicos que debe cumplir la plata en los procesos de adquisición, así como los ensayos a los que se debe someter. Este elemento es utilizado en la fabricación de aquellas medallas e insignias militares que requieran de un baño de plata para otorgar un acabado en plata brillante o plata antigua.

2. DEFINICIONES Y APLICACIÓN:

2.1 DEFINICIONES

Ag: Símbolo químico de la plata.

Granalla: forma de partículas redondas o angulares.

Lote de entrega: Cantidad determinada de elementos de características similares y fabricadas en una o varias plantas bajo condiciones de producción uniformes, puesta a disposición de la entidad contratante para ser sometida a inspección como uno o varios conjuntos dependiendo del número de orígenes productivos (plantas – maquila) que lo conforman.

Lustroso: hace referencia al brillo.

Materia prima: Producto no elaborado que se incorpora en la primera fase del proceso de producción para su posterior transformación o componente del producto terminado antes de ser confeccionado o incorporado al producto terminado que se requiere elaborar.

Muestra: Cantidad especificada de elementos extraídos de un lote que sirve para obtener la información necesaria que permite apreciar una o más características de él.

Muestra patrón: producto que contiene las características de diseño, color, matiz o tonalidad y fabricación, debidamente aprobada para efectos de comparación, evaluación y aceptación o rechazos de los lotes correspondientes en caso de ser requeridos.

Plata: es un metal lustroso de color gris plateado.



PLATA No. JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-03130 / INT-00

Producto terminado: Elemento fabricado y que se ha sometido a todas las etapas y procesos de producción necesarias para cumplir los requisitos técnicos establecidos por la entidad contratante.

Tolerancia: Diferencia de medidas permitidas en una dimensión. Consiste en una medida máxima y otra mínima entre las que se tiene que encontrar la medida realizada para que ésta se considere válida. En caso contrario esa dimensión no cumple las especificaciones y tiene que ser rechazada.

2.2. APLICACIÓN

2.2.1 En caso de que la Fuerza lo considere necesario, puede decidir si es preciso o no establecer la muestra que se empleará como muestra patrón o de referencia, la cual servirá para efectos de comparación y verificación de los requisitos de color, diseño, componentes y acabados. Dicha muestra deberá cumplir con todas las características y requisitos establecidos en la presente especificación.

2.2.2. En caso de establecer condiciones de empaque y rotulado diferentes a los especificados en la presente especificación, estas deben ser acordadas entre la entidad contratante y el contratista.

2.2.3. Se aclara que el contratista debe asumir los costos que se generen por la realización de los ensayos requeridos para la verificación de los requisitos establecidos en la presente especificación y de todos aquellos ensayos requeridos por la Fuerza.

2.2.4. En caso de existir controversia entre el texto donde se describen las características del componente y si existieren figuras, prevalecerá el texto.

2.2.5 La verificación del cumplimiento de los requisitos específicos de la presente Especificación Técnica, se debe realizar de acuerdo con lo indicado en la GTMD-0004 (Guía técnica "Evaluación de la conformidad para los productos del Sector Defensa"), actualización vigente; teniendo en cuenta el valor del contrato.

3. REQUISITOS:

3.1. REQUISITOS GENERALES

3.1.1. Características. La plata es un metal blando de color gris plateado en forma sólida en piezas de forma irregular (granalla) (Ver figura 1).



PLATA No. JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-03130 / INT-00

3.2 REQUISITOS ESPECIFICOS

3.2.1 Composición. La plata deberá cumplir con lo especificado en la Tabla 1, cuando se verifique según lo especificado en el numeral 5.1.

Tabla 1. Composición plata

ELEMENTO	COMPOSICIÓN
PLATA	Mínimo 99,9 %

3.2.2 Propiedades físicas. La plata deberá cumplir con lo especificado en la Tabla 2.

Tabla 2. Propiedades físicas plata

PARÁMETRO	ESPECIFICACIÓN
Punto de fusión (°C)	961
Punto de ebullición (°C)	2.162
Símbolo químico	Ag

3.2.3 Declaración de conformidad del fabricante. El contratista debe presentar declaración de conformidad por parte del fabricante en idioma español según lo establecido en la norma técnica NTC-ISO/IEC 17050-1 y debe anexar la documentación de apoyo establecida en la norma técnica NTC-ISO/IEC 17050-2, donde garantice que el elemento a entregar cumple con los requisitos generales y específicos que no fueron sometidos a prueba de laboratorio en esta especificación técnica.

3.2.4 Certificado de origen titular minero. El contratista debe presentar el certificado de origen titular minero expedido por el explotador minero autorizado, por medio del cual se certifique la procedencia lícita del mineral que se transporte, transforme, distribuya, intermedie o comercialice.

3.3 REQUISITOS DE EMPAQUE Y ROTULADO

3.3.1 Empaque. La plata en forma de granalla, deberá venir en bolsas plásticas o en el empaque que el proveedor determine siempre y cuando se garantice el correcto almacenamiento de esta y con un contenido de cincuenta (50) gramos $\pm$ 1 g por bolsa.

3.3.2 Rotulado. Este elemento deberá tener un rótulo visible en cada caja o elemento de identificación de empaques colectivos o unidades de empaque, estos deberán ser centrados y cumplir con lo estipulado en los boletines **SILOG 5-A1 y A2**, además deberá contener la siguiente información:



PLATA No. JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-03130 / INT-00

- Nombre del fabricante
- Nombre del producto
- Material utilizado en su elaboración (composición)
- País de origen
- Fecha de fabricación
- Fecha y número del contrato (cuando aplique)
- Cantidad
- Código del material
- Recomendaciones de almacenamiento
- Unidad de medida: Gramo (g)

4. TOMA DE MUESTRAS Y CRITERIO DE ACEPTACION O RECHAZO:

4.1 TOMA DE MUESTRAS Y CRITERIO DE ACEPTACIÓN O RECHAZO PARA EVALUAR LOS REQUISITOS GENERALES Y REQUISITOS DE EMPAQUE Y ROTULADO

4.1.1 Muestreo. De cada lote del producto, se debe extraer al azar una muestra conformada por el número de unidades indicado en la tabla 3. Sobre cada unidad de la muestra, se debe efectuar la inspección visual para verificar si éstos cumplen los requisitos generales y de empaque y rotulado especificados en la presente especificación.

Este plan de muestreo corresponde a un plan de muestreo simple para inspección normal, nivel de inspección general I y un Nivel Aceptable de Calidad (NAC) del 6,5%, de acuerdo con la Norma Técnica Colombiana NTC-ISO 2859- 1 (Primera actualización).

Tabla 3. Plan de muestreo para requisitos generales, empaque y rotulado

Tamaño del lote (Bolsa)	Tamaño muestra (Bolsa)	Número de Aceptación	Número de Rechazo
2 – 15	2	0	1
16 – 25	3	0	1
26 – 90	5	1	2
91 – 150	8	1	2
151 – 280	13	2	3
281 – 500	20	3	4
501 – 1.200	32	5	6



PLATA No. JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-03130 / INT-00

1.201 – 3.200	50	7	8
3.201 – 10.000	80	10	11
10.001 – 35.000	125	14	15
35.001 – 150.000	200	21	22
150.001 – 500.000	315	21	22
500.001 ó más	500	21	22

4.1.2 Criterios de aceptación o rechazo para requisitos generales y requisitos de empaque y rotulado. Si el número de unidades defectuosas en la muestra es menor o igual al número de aceptación se acepta el lote; siempre y cuando cumpla los requisitos específicos. Si el número de unidades defectuosas es igual o mayor al número de rechazo, se debe rechazar y devolver el lote al proveedor. Cuando se efectúe la evaluación de un lote previamente rechazado, se debe proceder a realizar el muestreo indicado en el numeral 4.2.1. sobre el 100% del lote producto terminado.

Para un tercer muestreo del mismo lote rechazado, se requiere autorización escrita por parte del supervisor y/o responsable del contrato y se establecerá el tipo de muestreo a realizar junto con las partes involucradas, bajo las condiciones establecidas en la Norma Técnica Colombiana NTC – ISO 2859 – 1, actualización vigente.

4.2 TOMA DE MUESTRAS Y CRITERIOS DE ACEPTACIÓN O RECHAZO PARA EVALUAR REQUISITOS ESPECÍFICOS.

4.2.1 Muestreo. Para verificar los requisitos específicos establecidos en la presente especificación técnica, se debe tomar al azar, el tamaño de muestra en unidades indicado en la tabla 4, definida para un plan de muestreo simple para inspección normal, nivel de inspección general I y un Nivel Aceptable de Calidad (NAC) del 2,5%, de acuerdo con la Norma Técnica Colombiana NTC-ISO 2859-1.

Tabla 4. Plan de muestreo para evaluar requisitos específicos

Tamaño del lote (Bolsa)	Tamaño muestra (Bolsa)	Número de Aceptación	Número de Rechazo
2 – 15	2	0	1
16 – 25	3	0	1
26 – 90	5	0	1
91 – 150	8	0	1
151 - 280	13	1	2
281 – 500	20	1	2



PLATA No. JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-03130 / INT-00

501 – 1.200	32	2	3
1.201 – 3.200	50	3	4
3.201 – 10.000	80	5	6
10.001 – 35.000	125	7	8
35.001 – 150.000	200	10	11
150.001 – 500.000	315	14	15
500.001 ó más	500	21	22

4.2.2 Criterio de aceptación o rechazo para evaluar requisitos específicos. Si el número de unidades defectuosas en la muestra es menor o igual al número de aceptación se aceptará el lote; si el número de unidades defectuosas es mayor o igual al número de rechazo, el lote se rechaza y para la próxima entrega se aplicará un plan de muestreo simple, inspección normal bajo las mismas condiciones.

5. METODOS DE ENSAYO:

5.1. ANÁLISIS QUÍMICO

La verificación de la composición del material debe cumplir la pureza indicada en el numeral 3.2.1 Composición, mediante la aplicación de los métodos indicados en la ASTM E60 - 11 (2016) Práctica estándar para el análisis de metales, minerales y materiales relacionados mediante espectrofotometría o la ASTM E1621 - 13 Guía estándar para análisis elemental por espectrometría de fluorescencia de rayos X de dispersión de longitud de onda.

Se admite el empleo de métodos de ensayo de espectrometría de emisión óptica por chispa y de absorción atómica siempre y cuando se encuentren validados.

Estos métodos de ensayo se podrán efectuar en los laboratorios en los cuales se encuentren implementados, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1595 de 2015.

6. APENDICE:

6.1 NORMAS QUE DEBEN CONSULTARSE

Para la aplicación de las siguientes normas debe utilizarse la actualización que se encuentre vigente al momento de la verificación de los requisitos.



PLATA No. JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-03130 / INT-00

En caso de que exista alguna inconsistencia o novedad en su aplicación, está deberá ser consultada a la oficina de Normas Técnicas del Ministerio de Defensa Nacional.

Boletines SILOG No. 005-A1 y A2

Administración, control y manejo de la implementación de código de barras en las diferentes unidades de la fuerza pública en almacenes con estructuras IM y WM en el sistema SAP ECC.

GTMD-0004

Guía técnica "Evaluación de la conformidad para los productos del Sector Defensa"

NTC- ISO 2859-1 Primera Actualización.

Procedimientos de muestreo para inspección por atributos. Parte 1: Planes de muestreo determinados por el nivel aceptable de calidad (NAC) para inspección lote a lote.

ASTM E60

Práctica estándar para el análisis de metales, minerales y materiales relacionados por espectrofotometría.

6.2 ANTECEDENTES

DECRETO 1070 DE 2015: Por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Defensa.

7. ANEXOS:

La presente especificación técnica abarca el material indicado en la Tabla 5.

Tabla 5. Código SAP del material

No.	CÓDIGO DEL MATERIAL	DENOMINACIÓN
1	9202454	PLATA



PLATA No. JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-03130 / INT-00

Figura 1. Presentación de la Plata

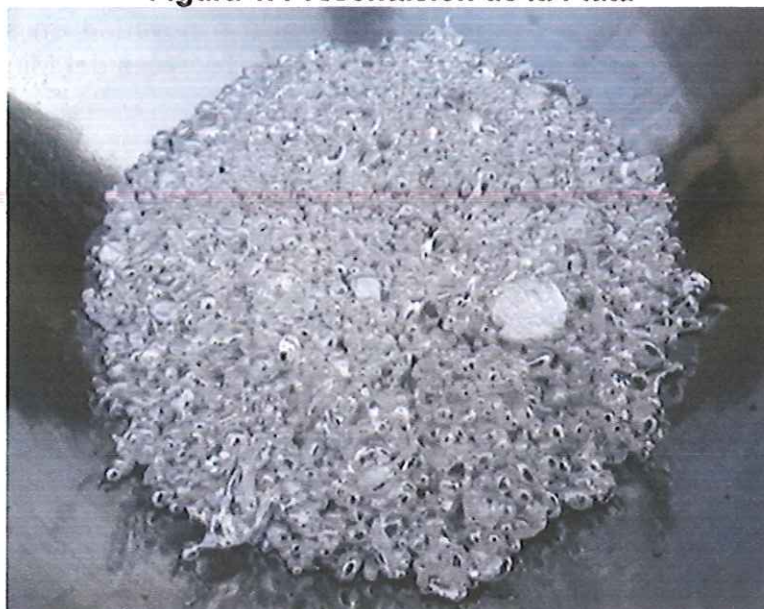


Imagen de referencia

8. CONTROL DE REVISIONES:

Revisión y/o Actualización	Modificaciones	Fecha
0	Se crea la siguiente Especificación Técnica PLATA AL 99,9% con el objetivo de satisfacer la necesidad de la fuerza en cuanto a los procesos de adquisición para estos elementos. Se solicita creación de la Especificación Técnica mediante oficio al CEDE4 con radicado No. 2021699004596233: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COLOG-BRLOG1-JEM-B3-29.57 emitido el 12 de abril de 2021 por la Brigada de Apoyo Logístico No.1 en Apoyo General.	16/04/2021

ESPACIO EN BLANCO